

DEL QUARTO, DIEZ MARAVI-  
DIS, ANO DE MIL Y TRESCIENTOS  
Y OCHENTA Y CINCO.

Yo el Licenciado Don Juan de  
Luzanaga, de la Real Audiencia de  
Buenos Ayres, por el Rey y en su  
nombre, mandamos que el Sr. Don  
Juan de Larrazabal, Comisario de  
esta Real Audiencia, se ponga a  
cargo de la Real Caxa de  
Indias de esta Real Audiencia, y  
de la Real Caxa de Indias de  
esta Real Audiencia, y de la  
Real Caxa de Indias de esta Real Audiencia.

Yo el Licenciado Don Juan de  
Luzanaga, de la Real Audiencia de  
Buenos Ayres, por el Rey y en su  
nombre, mandamos que el Sr. Don  
Juan de Larrazabal, Comisario de  
esta Real Audiencia, se ponga a  
cargo de la Real Caxa de  
Indias de esta Real Audiencia, y  
de la Real Caxa de Indias de  
esta Real Audiencia, y de la  
Real Caxa de Indias de esta Real Audiencia.

Yo el Licenciado Don Juan de  
Luzanaga, de la Real Audiencia de  
Buenos Ayres, por el Rey y en su  
nombre, mandamos que el Sr. Don  
Juan de Larrazabal, Comisario de  
esta Real Audiencia, se ponga a  
cargo de la Real Caxa de  
Indias de esta Real Audiencia, y  
de la Real Caxa de Indias de  
esta Real Audiencia, y de la  
Real Caxa de Indias de esta Real Audiencia.

